

ASOCIACION DE PESCADORES DEL CARIBE
ASOPESCAR
NIT. 900.463.937-7

ROTULO PRESENTACIÓN PROPUESTA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Convocatoria Pública 001 de 2019

Objeto: "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

Nombre de la comunidad organizada proponente: **ASOCIACION DE PESCADORES DEL CARIBE "ASOPESCAR"**

Representante Legal: **Eugenio Manuel Ariza Gutiérrez**

Dirección: Calle 4 No. 1C-186

Ciudad: Pueblo Viejo - Magdalena

Teléfono(s): 3233448862/3007350142

Correo Electrónico: madeleinetrana21@gmail.com

Municipio: Pueblo Viejo

Departamento: Magdalena

Calle 4 No.1C-186

Teléfono 3233448862 madeleinetrana21@gmail.com

Pueblo Viejo-Magdalena - Colombia

Santa Marta, Noviembre 18 de 2.019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

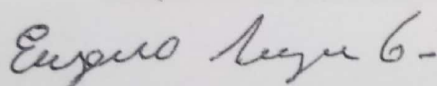
**REF: PODER ESPECIAL PARA PRESENTACION DE CONVOCATORIA PUBLICA No.
001 DE 2.019**

Yo, **EUGENIO MANUEL ARIZA GUTIERREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.535.944 de Pueblo viejo (Magdalena), mayor y vecina de la ciudad de Santa Marta, actuando en nombre y representación Legal de **ASOCIACION DE PESCADORES DEL CARIBE "ASOPESCAR"** con NIT. 900463937-7 por medio del presente documento confiero poder especial amplio y suficiente, a la señora **EDITH MARIA DE LA ROSA GOMEZ**, igualmente mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.57.411.632 de Ciénaga, domiciliado en la ciudad de Santa Marta, para que en mi nombre y representación; presente la oferta para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitaria, en frecuencia modulada (FM), clase D; en el proceso de selección objetiva, convocatoria pública No. 001 de 2.019 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones.

Mi apoderado tiene las facultades propias de este mandato y queda expresamente facultado para presentar la oferta y, de ser el caso, notificarse del acto administrativo de viabilidad y/o del otorgamiento de la concesión, y en general ejecutar cualquier acto orientado al cumplimiento del mandato.

Del señor Notario con todo respeto,

PODERDANTE,



EUGENIO MANUEL ARIZA GUTIERREZ
C.C. No. 19.535,944 de Pueblo viejo
Representante Legal "ASOPESCAR"

ACEPTO



EDITH MARIA DE LA ROSA GOMEZ.
C.C. No. 57.411.632 de Ciénaga
Apoderado

ASOCIACION DE PESCADORES DEL CARIBE
ASOPESCAR
NIT. 900.463.937-7

Santa Marta, Noviembre 19 de 2.019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES**
Edificio Murillo Toro
Carrera 8ª entre calles 12ª y 12B
Bogotá D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2.019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

De acuerdo con lo anterior declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1.993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2.007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2.000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni en la causal de inhabilidad contemplada en el numeral.
2. Que conozco el pliego de condiciones del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

Calle 4 No.1C-186
Teléfono 3233448862 madelein triana21@gmail.com
Pueblo Viejo-Magdalena - Colombia

ASOCIACION DE PESCADORES DEL CARIBE
ASOPESCAR
NIT. 900.463.937-7

3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.
7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
8. Que conozco y me comprometo a cumplir el compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.
9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública así: Convocatoria 001 de 2.019 del mes de octubre de 2.019.

Calle 4 No.1C-186
Teléfono 3233448862 madelein triana21@gmail.com
Pueblo Viejo-Magdalena - Colombia

ASOCIACION DE PESCADORES DEL CARIBE
ASOPESCAR
NIT. 900.463.937-7

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas: Acta de aclaración de los términos de referencia definitivos de la Convocatoria Pública #001 de 2.019, con fecha del 4 de octubre.

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del Proponente: Asociación de Pescadores del Caribe "ASOPESCAR"

NIT: 900.463.937-7

Nombre del representa legal: Eugenio Manuel Ariza Gutiérrez

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros: No

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:


Dirección: Calle 4 No. 1C-186

Ciudad: Pueblo Viejo (Magdalena)

Teléfonos: 3233448862/ 3007350142

Correo electrónico: madeleinetriana21@gmail.com

Atentamente,


EDITH DE LA ROSA GOMEZ
C.C. No. 57.411.632 de Ciénaga
Apoderado

Calle 4 No. 1C-186
Teléfono 3233448862 madeleinetriana21@gmail.com
Pueblo Viejo-Magdalena - Colombia

ASOCIACION DE PESCADORES DEL CARIBE
ASOPESCAR
NIT. 900.463.937-7

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico madelein triana21@gmail.com en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2.011.

Calle 4 No.1C-186
Teléfono 3233448862 madelein triana21@gmail.com
Pueblo Viejo-Magdalena - Colombia

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Santa Marta- Magdalena, Noviembre 19 de 2019.

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.



REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

EDITH MARIA DE LA ROSA GOMEZ, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Apoderado de **ASOCIACION DE PESCADORES DEL CARIBE "ASOPESCAR"** del Municipio de Pueblo Viejo, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Calle 4 No.1C-186

Teléfono 3233448862 madelein triana21@gmail.com
Pueblo Viejo-Magdalena - Colombia



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

ASOCIACION DE PESCADORES DEL CARIBE

Fecha expedición: 2019/08/09 - 16:28:23 **** Recibo No. S000476599 **** Num. Operación. 02-NAYSLE-20190809-0022

CODIGO DE VERIFICACIÓN FgNzf3stjt

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DE PESCADORES DEL CARIBE
SIGLA: ASOPECAR
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900463937-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : SANTA MARTA
DOMICILIO : PUEBLO VIEJO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0504532
FECHA DE INSCRIPCIÓN : SEPTIEMBRE 13 DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 21 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 610,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CLL 4 NO.1C-186
MUNICIPIO / DOMICILIO: 47570 - PUEBLO VIEJO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3233448862
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : madeleinetriana21@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CLL 4 NO.1C-186
MUNICIPIO : 47570 - PUEBLO VIEJO
TELÉFONO 1 : 3233448862
CORREO ELECTRÓNICO : madeleinetriana21@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, SI AUTORIZO para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : madeleinetriana21@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 03 DE AGOSTO DE 2011 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11203 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA ASOCIACION DE PESCADORES DEL CARIBE.

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 03 DE AGOSTO DE 2026

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

ASOCIACION DE PESCADORES DEL CARIBE

Fecha expedición: 2019/08/09 - 16:28:23 Reelbo No. 8000476599 Hum. Operación. 02-NAYSLE-20190809-0022

CODIGO DE VERIFICACIÓN FgNzf3stjl

OBJETO SOCIAL: OBJETIVOS ESPECIFICOS: PARA ALCANZAR LA VISION Y MISION ANTES SEÑALADA , LA ASOCIACIÓN TENDRÁ LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECIFICOS: I) QUE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN DE PESCADORES, TENGAN UNA OCUPACIÓN PRODUCTIVA SOSTENIBLE QUE LES GENERE INGRESOS DIGNOS PARA SU SOSTENIMIENTO Y EL DE SUS FAMILIAS; II) QUE DICHAS PERSONAS PERMANEZCAN EN EL ÁREA DE ACCIÓN DE LA ASOCIACIÓN MAR CARIBE Y LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA III) QUE SU PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PEQUEÑOS PESCADORES, CONTRIBUYA A RECONSTRUIR EL TEJIDO SOCIAL; IV) QUE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS IMPULSADOS Y/O PATROCINADOS POR LA ASOCIACIÓN, CONTRIBUYAN AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, REGIONAL Y LOCAL. OBJETO. LA ASOCIACIÓN TENDRÁ POR OBJETO LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS TENDIENTES A SATISFACER LAS NECESIDADES DE SUS ASOCIADOS, EN EL ÁREA DEL MAR CARIBE Y LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PROCURANDO UN CAMBIO DE LOS HÁBITOS CULTURALES CON EL PROPÓSITO DE INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE SUS INGRESOS, COMO MEDIO PARA ELEVAR SU NIVEL DE VIDA Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO PESQUERO. EN CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETO, LA ASOCIACIÓN PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PERMITAN UNA PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS. 2) IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA LA PRODUCCIÓN LIMPIA DE LOS RECURSOS PESQUEROS MARINOS (PECES, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS) CON LA UTILIZACIÓN DE ARTES Y MÉTODOS DE PESCA AMIGABLES Y MEJORAMIENTO DE LA MANIPULACIÓN DEL PRODUCTO CON LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN Y DE MANEJO DE LOS PRODUCTOS (BPPA Y BPM). 3) EXTRACCIÓN 3) PROVEER INSUMOS, TÉCNICAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LOGRAR QUE SUS ASOCIADOS OBTENGAN UNA EFICIENTE EXTRACCIÓN DE SUS PRODUCTOS, CON EL TRATAMIENTO ADECUADO, TRANSPORTE OPORTUNO Y EFICAZ MERCADO DE LOS MISMOS. 4) PRESTAR, SUMINISTRAR Y FACILITAR TODOS LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, INCLUYENDO LA ASESORÍA, CONSULTORÍA Y/O CAPACITACIÓN, TANTO EN LAS ÁREAS DE EXTRACCIÓN, ACOPIO, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS GENERADOS POR SUS ASOCIADOS. 5) VELAR POR LA CONSERVACIÓN DEL ECOSISTEMA DEL MAR CARIBE. 6) PREVIA APROBACIÓN O AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, APORTAR Y PARTICIPAR EN OTRAS ASOCIACIONES, AGREMIACIONES, CORPORACIONES Y/O CUALQUIER TIPO DE PERSONA JURÍDICA, QUE TENGA OBJETO U OBJETIVOS COMUNES A LOS DE LA ASOCIACION, A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES O CUOTAS DE INTERÉS SOCIAL. 7) EN GENERAL, REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES Y ACTOS NECESARIOS, INCLUYENDO LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS O ACUERDOS, NECESARIOS O CONVENIENTES PARA CUMPLIR O FACILITAR LOS OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN Y LLEVAR A CABO TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS TENDIENTES A LOGRAR EL DESARROLLO SOCIAL DE SUS ASOCIADOS.

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO. EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN ESTARÁ CONFORMADO POR: 1. LAS DONACIONES VOLUNTARIAS O APORTES EN DINERO O EN ESPECIE QUE REALICEN LOS INTEGRANTES DE LA MISMA, LAS ASOCIACIONES O AGREMIACIONES DE LOS SECTORES ECONÓMICOS QUE EXISTEN EN SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL, ORGANISMOS ESTATALES, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANISMOS INTERNACIONALES. 2. LOS RENDIMIENTOS GENERADOS POR LAS DONACIONES ENUNCIADAS EN EL PUNTO ANTERIOR. 3. LOS EXCEDENTES NETOS DEL EJERCICIO QUE SEAN CAPITALIZABLES O QUE SE PUEDAN DESTINAR PARA INCREMENTAR EL PATRIMONIO; ASÍ COMO LOS BENEFICIOS OBTENIDOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES. 4. LOS RENDIMIENTOS DEL PRODUCTO DE LA ADQUISICIÓN O VENTA DE PROPIEDADES U OTROS BIENES. 5. TODOS LOS BIENES QUE POR CUALQUIER CONCEPTO INGRESEN A LA ENTIDAD

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 03 DE AGOSTO DE 2011 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11203 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ARIZA GUTIERREZ EUGENIO	CC 19,535,944

POR ACTA NÚMERO 35 DEL 23 DE ABRIL DE 2016 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16026 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE MAYO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	AYALA GUTIERREZ MATEO	CC 5,077,354

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 03 DE AGOSTO DE 2011 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

ASOCIACION DE PESCADORES DEL CARIBE

Fecha expedición: 2019/08/09 - 16:28:23 **** Recibo No. S000478599 **** Num. Operación. 02-NAY5LLE-20190809-0022

CODIGO DE VERIFICACIÓN FgNzf3stjI

BAJO EL NÚMERO 11203 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ORTIZ ARIZA MARICELA	CC 26,851,342

POR ACTA NÚMERO 35 DEL 23 DE ABRIL DE 2016 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16026 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE MAYO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CAHUANA GUTIERREZ BLADIMIR ENRIQUE	CC 85,489,589

POR ACTA NÚMERO 35 DEL 23 DE ABRIL DE 2016 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16026 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE MAYO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
QUINTO RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GARIZABALO MANGAS EVER LUIS	CC 1,082,405,520

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 31 DE ENERO DE 2013 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12477 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE FEBRERO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ARIZA GUTIERREZ EUGENIO	CC 19,535,944

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 35 DEL 23 DE ABRIL DE 2016 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16027 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE MAYO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	AYALA GUTIERREZ MATEO	CC 5,077,354

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION: JUNTA DIRECTIVA: FUNCIONES. 1. DEFINIR POLITICAS GENERALES DE LA ASOCIACION TENDIENTES A CUMPLIR SU MISION Y DESARROLLAR SUS FINES 2. APROBAR LOS PROGRAMAS PRESENTADOS POR EL PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL PARA DESARROLLAR EL OBJETO CORPORATIVO. 3. EMPRENDER ACCIONES ENCAMINADAS A LA BUENA MARCHA DE LA ASOCIACION COORDINANDO PLANES CON ENTIDADES QUE REALIZAN PROGRAMAS A FAVOR DEL PESCADOR Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL. 4. ADOPTAR LAS PROPOSICIONES Y POLITICAS FIJADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN RELACION CON LAS POLITICAS Y FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACION. 5. EXPEDIR EL REGLAMENTO INTERNO Y LAS NORMAS QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS Y CONVENIENTES PARA LA DIRECCION Y ORGANIZACION DE LA ASOCIACION. 6. APROBAR LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ASOCIACION, SU REMUNERACION Y FIJAR LAS FIANZAS DE MANEJO CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. 7. FACULTAR AL PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL PARA CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTIA NO SEA SUPERIOR A CINCO SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES. 8. DISCUTIR, OBJETAR Y APROBAR LAS REFORMAS ESTATUTARIAS.

REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL SERA EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA UN PERIODO DE 1 AÑO, PRORROGABLE POR EL MISMO TERMINO, PERO PODRA SER REMOVIDO POR LA MISMA JUNTA EN CUALQUIER TIEMPO



CODIGO DE VERIFICACIÓN FgNzf3stjt

Y PROCEDEDIDO POR EL VICEPRESIDENTE EN AUSENCIAS TEMPORALES Y/ O ABSOLUTAS. EL REPRESENTANTE LEGAL SERÁ EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA UN PERIODO DE 1 AÑO, PRORROGABLE POR EL MISMO TERMINO, PERO PODRÁ SER RENOVADO POR LA MISMA JUNTA EN CUALQUIER TIEMPO. FUNCIONES DEL PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL:

1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ASOCIACIÓN.
2. CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA REPRESENTAR A LA ASOCIACIÓN EN ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES O DE POLICÍA.
3. CUMPLIR Y DAR APLICACIÓN A LAS POLÍTICAS TRAZADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN.
4. CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE ACTO O CONTRATO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CORPORATIVO, SIN PERJUICIO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN ESTOS ESTATUTOS.
5. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LAS PERSONAS QUE DEBAN DESEMPEÑAR LOS EMPLEOS CREADOS EN LA ESTRUCTURA DE FUNCIONAMIENTO Y PLANTA AUTORIZADA POR LA JUNTA DIRECTIVA.
6. SOMETER A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA LOS PLANES Y PROGRAMAS DISEÑADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN.
7. PREPARAR Y EJECUTAR EL PRESUPUESTO APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA.
8. ORGANIZAR, DIRIGIR Y CONTROLAR EL MANTENIMIENTO INTERNO DE LA ASOCIACIÓN.
9. VELAR PORQUE SE LLEVEN CORRECTAMENTE LA CONTABILIDAD Y LOS LIBROS DE LA ASOCIACIÓN, AUTORIZAR Y SUSCRIBIR LOS BALANCES, LOS INFORMES LO MISMO QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS.
10. PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, INFORMES SOBRE LA MARCHA DE LA ASOCIACIÓN Y SOBRE SU SITUACIÓN ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y FINANCIERA.
11. PRESENTAR ANUALMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA LAS CUENTAS, EL INVENTARIO, EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS JUNTO CON UN INFORME GENERAL SOBRE LA MARCHA DE ACTIVIDADES DURANTE EL EJERCICIO INMEDIATAMENTE ANTERIOR; LAS INNOVACIONES INTRODUCIDAS Y AQUELLAS POR ACONTECER EN UN FUTURO, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.
12. DETERMINAR LA INVERSIÓN DE LOS FONDOS DISPONIBLES QUE NO SEAN NECESARIOS PARA LAS OPERACIONES INMEDIATAS DE LA ASOCIACIÓN. PARA LAS INVERSIONES A PLAZO SE REQUERIRÁ LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.
13. CUMPLIR Y HACER CUMPLIRLOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA ASOCIACIÓN.
14. EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y LAS QUE LE ASIGNE O DELEGE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS.
15. SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA LA INCLUSIÓN DE NUEVOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN.
16. CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS A LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CUANDO ASÍ SE REQUIERA.
17. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS Y QUE SEAN PROPIAS DE SU CARGO.
18. RENDIR LOS INFORMES Y CUENTAS QUE LE SEAN SOLICITADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA.
19. DELEGAR EN OTROS FUNCIONARIOS SUS FUNCIONES, CON PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.
20. EL PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL NO PODRÁ EN NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN, OTORGAR SU FIRMA PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS NI DAR LOS BIENES CORPORATIVOS EN GARANTÍA DE DICHAS OBLIGACIONES, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

IMPORTANTE

LA PERSONA JURÍDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCIÓN, POR LO TANTO DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURÍDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACIÓN, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5.800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SIV)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de



OCORRO DE VERIFICACIÓN FISCAL

documentos por:

No obstante, si usted ya a impreso este certificado, lo puede hacer desde su computadora con la cámara de que al mismo los expedito a través del canal oficial de la cámara de comercio y con la persona o entidad a la que usted se va a entregar el certificado impresa, puede realizar por este solo vía el contenido del mismo, ingrese al enlace <https://comercio.made.com.co> con los datos de la cámara de comercio a entregarse el objeto de verificación fiscal.

Al realizar la verificación podrá visualizar y descargar una imagen exacta del certificado que fue entregado al cliente en el momento que se realizó la verificación.

La firma electrónica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario público de la cámara de comercio que emitió este certificado. La firma muestra en cualquier momento la firma digital en un documento electrónico.

*** FIRMAS DEL SECRETARIO PÚBLICO ***

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14508381364



5. Número de identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 4 6 3 9 3 7 - 7

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Santa Marta

14. Buzón electrónico

1 9

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades e institutos del Derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase:	0 1		82. Nacional:	1 0 0 %
72. Número:	1		83. Nacional público:	0 %
73. Fecha:	2 0 1 1 0 8 0 3		84. Nacional privado:	1 0 0 %
74. Número de Notaría:			85. Extranjero:	0 %
75. Entidad de registro:	0 3		86. Extranjero público:	0 %
76. Fecha de registro:	2 0 1 1 0 9 0 3		87. Extranjero privado:	0 %
77. No. Matricula mercantil:	1 1 2 0 3			
78. Departamento:	4 7			
79. Ciudad/Municipio:	3 2			
Vigencia:				
80. Desde:				
81. Hasta:				

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	8 1	2 0 1 9 0 5 0 2	
2			
3			
4			
5			

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV:
			-
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14508381364



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 4 6 3 9 3 7 - 7

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Santa Marta

14. Buzón electrónico

19

Representación

98. Representación:

REPRS LEGAL PRIN

18

99. Fecha inicio ejercicio representación:

2 0 1 3 0 2 2 1

100. Tipo de documento:

Cédula de Ciudadan

101. Número de identificación:

1 9 5 3 5 9 4 4

102. DV

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido

ARIZA

105. Segundo apellido

GUTIERREZ

106. Primer nombre

EUGENIO

107. Otros nombres

MANUEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

-

110. Razón social representante legal

98. Representación:

REPRS LEGAL SUPL

19

99. Fecha inicio ejercicio representación:

2 0 1 6 1 0 5 2 6

100. Tipo de documento:

Cédula de Ciudadan

101. Número de identificación:

5 0 7 7 3 5 4

102. DV

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido

AYALA

105. Segundo apellido

GUTIERREZ

106. Primer nombre

MATEO

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

-

110. Razón social representante legal

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

-

110. Razón social representante legal

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

-

110. Razón social representante legal

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

-

110. Razón social representante legal

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN



Página 4 de 4 Hoja 4

4. Número de formulario

14508381364



(415)7707212489584(8020)0000014508381364

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 4 6 3 9 3 7

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Santa Marta

14. Buzón electrónico

9

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadada	112. Número de identificación: 1 9 5 3 5 9 4 4	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. Segundo apellido GUTIERREZ	117. Primer nombre EUGENIO	118. Otros nombres MANUEL	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 1 0 9 2 3	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadada	112. Número de identificación: 1 3 5 0 7 7 3 5 4	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. Segundo apellido GUTIERREZ	117. Primer nombre MATEO	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 6 0 5 2 6	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadada	112. Número de identificación: 1 3 2 6 8 5 1 3 4 2	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. Segundo apellido ARIZA	117. Primer nombre MARICELA	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 3 0 9 1 3	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadada	112. Número de identificación: 1 3 8 5 4 8 9 5 8 9	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. Segundo apellido GUTIERREZ	117. Primer nombre VLADIMIR	118. Otros nombres ENRIQUE	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 6 0 5 2 6	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadada	112. Número de identificación: 1 3 1 0 8 2 4 0 5 5 2 0	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. Segundo apellido MANGAS	117. Primer nombre EVER	118. Otros nombres LUIS	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 3 0 2 2 1	123. Fecha de retiro

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

3. Correo electrónico: Actualización

Especificar actualización para la clase:

4. Número de formulario

14284636024



5. Número de identificación Tributaria (RUT)

1 9 5 9 5 9 4 4

6. DV

3

12. Dirección especial

Presidencia y Aduanas de Santa Marta

14. Buzón electrónico

1 9

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión líquida

25. Tipo de documento

Cédula de ciudadanía

26. Número de identificación

1 9 5 9 5 9 4 4

27. Fecha expedición

1 9 9 3 0 8 1 1

28. País

COLOMBIA

29. Departamento

Magdalena

30. Ciudad/Municipio

Pueblo Viejo

31. Ciudad/Municipio

Pueblo Viejo

5 7 0

32. Primer apellido

ARIZA

33. Segundo apellido

GUTIERREZ

34. Primer nombre

EUGENIO

35. Otros nombres

MANUEL

36. Razón social

36. Nombre comercial

37. Logo

UBICACION

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Magdalena

40. Ciudad/Municipio

Pueblo Viejo

5 7 0

41. Dirección principal

CL 4 1 C 186 CORR TASAJERA

42. Correo electrónico

Maythecuafrado@hotmail.es

43. Código postal

44. Teléfono 1

45. Teléfono 2

3 2 1 8 2 6 7 4 7 8

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundarias

Otras actividades

46. Código	47. Fecha inicio actividad
9 6 0 9	2 0 1 1 0 6 1 0

48. Código	49. Fecha inicio actividad

50. Código	1	2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
	1	2	2																								

12- Ventas régimen simplificado

Obligaciones aduaneras

Exportadores

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexo: SI NO

60. No. de Folios

2

61. Fecha

2 0 1 4 0 3 0 7

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

984. Nombre: VASQUEZ BERMUDEZ ARNOVIS WILSON
985. Cargo: Analista III

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOF', hoy jueves 21 de noviembre de 2019, a las 11:25:43, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900463937
Código de Verificación	900463937191121112543

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


BORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA DELEGADA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 137148876



WEB

11:27:23

Hoja 1 de 01

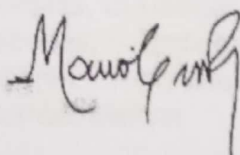
Bogotá DC, 21 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ASOCIACION DE PESCADORES DEL CARIBE identificado(a) con NIT número 9004639377:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIA

Colombia, por características geográficas y por historia, ha sido un país de fieles radioescuchas, el contacto de gran parte del territorio rural, de la Colombia profunda, ha sido sin lugar a dudas por la radio, como país somos referente en producción y cobertura radial, pese a las dificultades.

Datos del Municipio de Pueblo Viejo:

Pueblo Viejo es un municipio del departamento del Magdalena, Colombia. Fue fundado en 1526 por el religioso Tomás Ortiz. Fue erigido como municipio el 3 de mayo de 1929. El pueblo está asentado sobre la isla de Salamanca, una delgada división entre la Ciénaga Grande de Santa Marta y el Mar Caribe. Pueblo Viejo dista de la capital del departamento, Santa Marta a 38 kilómetros, tiene una superficie total de 678km², tiene una población de 30.462 habitantes aproximadamente.

Corregimientos:

San Juan de Palos Prietos: San Juan de Palos Prietos tiene las siguientes veredas: El Triunfo, Isla Cataquita, El Callejón, San Martín, Rastrojo. Fincas: Las Flores, El Portón, Ceibones, Timborazo, La Loma, Cantagallar, La Montañita, Guayabo, El Loberan, Tres Esquinas, Mahoma, El Jaguey, San Joaquin, San Joaquin, Catatumbo, Meirine

- Tierra Nueva
- Nueva Frontera
- Casa Loma
- Bocas de Aracataca
- Isla del Rosario
- Palmira
- Tasajera

ASOCIACION DE PESCADORES DEL CARIBE
ASOPESCAR
NIT. 900.463.937-7

Asociación de pescadores del Caribe "ASOPESCAR"

La Asociación de pescadores del Caribe "ASOPESCAR", se creó hace más de 8 años el 13 de septiembre de 2.011, con el objetivo de brindarle a los miembros de la asociación una ocupación productiva sostenible que les genere ingresos dignos para su sostenimiento y el de sus familias; con el objeto de ejecutar y desarrollar planes, programas y proyectos productivos tendientes a satisfacer las necesidades de sus asociados, en el área del mar caribe y la ciénaga grande de Santa Marta, procurando un cambio de los hábitos culturales con el propósito de incentivar la producción y el mejoramiento de sus ingresos, como medio para elevar su nivel de vida y contribuir al desarrollo pesquero de la región.

Porque una emisora comunitaria:

El Municipio de Pueblo Viejo no cuenta con una emisora comunitaria, lo cual ha generado una incomunicación con los habitantes de las veredas, los cuales basan su economía en la pesca, por esto y un sin número de motivaciones más, queremos tener la oportunidad de conectar más a nuestro municipio, que nuestra gente se escuche, se informe, se entretenga y cuente con la seguridad que quien lo informa es una empresa con experiencia, con profesionalismo y con intereses sociales genuinos, que desea seguir cumpliendo la tarea de conectar el territorio municipal de Pueblo Viejo con el Magdalena y el mundo.

ASOPESCAR considera que estamos desconectados, no solo del municipio, sino del mundo, y es ahí donde nosotros, por nuestro espíritu comunitario, queremos hacer la diferencia, queremos conectar el territorio municipal, y llevar las noticias de interés local y en lo posible regional, la información relevante y necesaria para sus pobladores, y de esta forma ofrecer contenidos locales de calidad a nuestros coterráneos.

Calle 4 No.1C-186
Teléfono 3233448862 madelein triana21@gmail.com
Pueblo Viejo-Magdalena - Colombia

Participación comunitaria:

En la parrilla de programación que le integramos todos los actores sociales organizados de la comunidad, definiremos la participación de las juntas de acción comunal, la emisión musical, de comunicaciones, lo informativo, de opinión, lo deportivo, lo educativo, lo cultural, salud, lo jurídico, lo cívico, lo religioso, lo agropecuario, medio ambiente, lo empresarial, servicios sociales y género.

La comunidad participará como invitados a los diferentes programas que se realicen en los estudios, en las transmisiones que efectuaremos desde diferentes lugares de la zona urbana y rural, con la invitación a participar en los colectivos de comunicación que se formaran para niños, jóvenes y adultos para realizar programas según los géneros periodísticos, entre otras formas de participación.

Nuestros objetivos serán:

- Fortalecer la democracia del País, con la emisión de los diferentes programas,
- Difundiremos la diversidad cultural que tenemos en la subregión del Surcoeste y del Departamento de Antioquia como acto integrador entre los ciudadanos,
- La información que emitiremos a los oyentes, la efectuaremos responsablemente con un interés de integrar los diferentes actores sociales buscando calidad de vida en cada uno de los oyentes,
- Siempre constataremos las diferentes fuentes de información, para no generar malos comentarios entre los ciudadanos.
- No discriminaremos a ninguna persona u organización por su creencia o color, solo solicitaremos que si participa de la programación lo efectúe éticamente.
- Divulgaremos los programas, los servicios y las actividades de las organizaciones sociales y las entidades del sector público y privado.
- Destaremos los logros de las personas que representan al Municipio en las actividades deportivas, culturales, educativas, entre otras.



CLUB DEPORTIVO LAS TORTUGAS



FUNDADO EL 26 DE OCTUBRE DE 1983
AFILIADO A LA LIGA DE FUTBOL DEL MAGDALENA
RECONOCIDO POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE DE PUEBLO VIEJO
PUEBLO VIEJO - TASAJERA - MAGDALENA

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Santa Marta, Noviembre 13 de 2019.

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

ZUNILDA DE JESUS BUSTAMANTE GUTIERREZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como Representante Legal del CLUB DEPORTIVO LAS TORTUGAS, con NIT 800131457, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad CLUB DEPORTIVO LAS TORTUGAS con NIT 800131457, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, nuestra organización, forma parte en los distintos sectores, teniendo como base las necesidades de la comunidad.

Expedimos este compromiso a los trece (13) días del mes de Noviembre de 2019.

ZUNILDA BUSTAMANTE GUTIERREZ

Representante Legal Club Deportivo LAS TORTUGAS

Dirección: Calle 3 No 3-02 Tasajera

Teléfonos: 304 6034200

Correo electrónico: zunitortuga@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 004
(Febrero 19 del 2018)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO AL CLUB DEPORTIVO LAS TORTUGAS"

La oficina de proceso en Deportes de la Alcaldía Municipal de Pueblo Viejo, en uso de sus facultades legales, otorgada por la ley 181 de 1995, el Decreto 1228-407, de 1996, la Resolución Nº 000231, de marzo 23 del 2011 de Coldeportes y

CONSIDERANDO.

Que la presidenta señora ZUNILADA BUSTAMANTE GUTIERREZ, del Club Deportivo Las Tortugas, con sede en el corregimiento de Tasajera, solicito a la oficina de Deportes Municipal de Pueblo Viejo, (MAGDALENA), la renovación deportiva del citado club, cuyo objetivo es la práctica del FUTBOL, para cual ha llegado la documentación legal exigida para el efecto.

Que una vez estudiada esta, se establece, que el club solicitante, cumple con los requisitos legales vigentes, especial con los decretos 1228 de 1995, 407 de 1996 y la resolución Nº 000231 del 2011 de Coldeportes y los requisitos exigidos por esta oficina.

Que en cumplimiento en lo dispuesto por los decretos 1228 de 1995, 407 del 1996 y ña resolución 000231 del 2011, corresponder a esta oficina otorgar el reconocimiento deportivo de los clubes y promotores, que cumplan con los preceptos legales.

RESUELVE

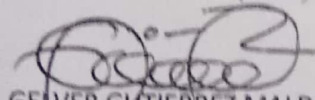
ARTICULO PRIMERO: Renovar el Reconocimiento Deportivo al CLUB DEPORTIVO LAS TORTUAGS y reconocer como presidenta y Representante legal, a la señora ZUNILDA BUSTAMANTE GUTIERREZ, con la sede en corregimiento de Tasajera, jurisdicción del Municipio de Pueblo Viejo, para la práctica de la disciplina del FUTBOL, por haber cumplido con todos los requerimientos exigidos por la ley y las normas internas de esta oficina.

ARTICULO SEGUNDO: El periodo del reconocimiento deportivo es por el término de cinco (5) años, contado a partir de la fecha de expedición de esta Resolución.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Municipio de Pueblo Viejo, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año DOS MIL DIECIOCHO (2018)



GELVER GUTIERREZ MALDONADO

Tecnico Administrativo de Proceso de deportes y Recreacion



COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Santa Marta, Noviembre 13 de 2019.

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

GELVER GUTIERREZ MALDONADO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como Representante Legal de la Coordinación de Deportes Municipal de Pueblo Viejo, con NIT 891703045-1, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **ASOCIACION DE PESCADORES DEL CARIBE "ASOPESCAR"**, con Nit 900463937-7, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, nuestra organización, forma parte en los distintos sectores, teniendo como base las necesidades de la comunidad.

Expedimos este compromiso a los trece (13) días del mes de Noviembre de 2019.

GELVER GUTIERREZ MALDONADO

Representante Legal la Coordinación de Deportes Municipal de Pueblo Viejo

Dirección: Calle 5 N° 6-72 Pueblo Viejo

Teléfonos: 302 2820779

Correo electrónico: contactenos@puebloviejo-magdalena.gov.co



Iglesia Concilio Evangélico Boston

Jesucrito es el Señor

Personería jurídica N° 105 ministerio del interior

NIT.802.005.430-6

Calle 2 N°6-12 Tasajera- Pueblo viejo- Magdalena



COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Santa Marta, Noviembre 13 de 2019.

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

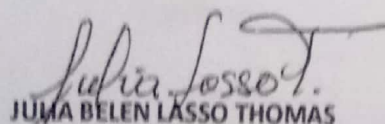
Estimados señores:

JULIA BELEN LASSO THOMAS, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como Representante Legal de la IGLESIA CONCILIO EVANGELICO BOSTON, "JESUCRITO ES EL SEÑOR" con Personería Jurídica N° 105 del Ministerio del Interior, NIT 802005430-6, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad ASOCIACION DE PESCADORES DEL CARIBE "ASOPESCAR" con NIT 900463937-7, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, nuestra organización, forma parte en los distintos sectores, teniendo como base las necesidades de la comunidad.

Expedimos este compromiso a los trece (13) días del mes de Noviembre de 2019.


JULIA BELEN LASSO THOMAS

Representante Legal IGLESIA CONCILIO EVANGELICO BOSTON,
"JESUCRITO ES EL SEÑOR"

Dirección: Calle 2 N° 6-12 Tasajera

Teléfonos: 317 4104991

EXPERIENCIA PROYECTO COMUNITARIO
FUNDACIÓN BETSHALOM

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

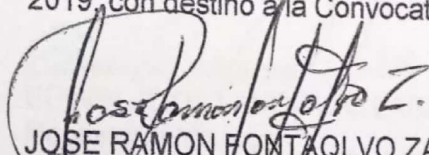
REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019
CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

Estimados señores:

JOSE RAMON FONTALVO ZAMBRANO, identificado como aparece al pie de mi firma, Representante legal de la ASOCIACION DE ORGANIZACIONES COMUNITARIA DE LA CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA, "ASOCOCIENAGA" con NIT 819000781-5, certifico que LA ASOCIACION DE PESCADORES DEL CARIBE, identificada con el NIT 900463937-7, tiene su domicilio en el corregimiento de Tasajera educando a la comunidad donde ejecuto el proyecto, de arborización, limpieza y reciclaje destinado a la comunidad en general, con el objetivo de cambiar a las poblaciones el modo de vivir, teniendo en cuenta los sectores más vulnerable de nuestro pueblo y tener un Municipio con presencia y condiciones para mejorar nuestro modo de vivir, viéndose un desarrollo social, educacional, cultural y socioeconómico en la región, de la misma forma socializando programas deportivos y culturales a nuestros miembros, proyecto que tuvo una duración de ocho meses iniciando el febrero de 2019 y finalizando el junio, el cual se ejecutó dentro el Municipio

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización **ASOCIACION DE PESCADORES DEL CARIBE**, forma parte del sector de la Pesquero.

La presente se expide a petición del interesado a los 18 del mes de Noviembre 2019, con destino a la Convocatoria Pública N° 001 de 2019 del MinTic.



JOSE RAMON FONTALVO ZAMBRANO

Representante legal.

C.C.12.609.577 de Ciénaga

Dirección: CALLE 3 N° 3-57

Email:

Celular:

Teléfono:

EXPERIENCIA PROYECTO COMUNITARIO
FUNDACIÓN BETSHALOM

Señores
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019
CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

Estimados señores:

EDWIN JOSE SANDOVAL LASSO, identificado como aparece al pie de mi firma, Representante legal de la ASOCIACION DE PESCADORES DEL MAGDALENA, "ASOPESMAG" con NIT 900463111-0, certifico que LA ASOCIACION DE PESCADORES DEL CARIBE, identificada con el NIT 900463937-7, tiene su domicilio en el corregimiento de Tasajera comunidad organizada ejecuto el proyecto, de arborización, limpieza y reciclaje destinado a la comunidad en general, con el objetivo de cambiar en las poblaciones el modo de vivir, teniendo en cuenta los sectores más vulnerable de nuestro pueblo y tener un Municipio con presencia y condiciones para mejorar nuestro modo de vivir, viéndose un desarrollo social, educacional, cultural y socioeconómico en la región, de la misma forma socializando programas deportivos y culturales a nuestros miembros, proyecto que tuvo una duración de ocho meses iniciando el febrero de 2019 y finalizando el - junio, el cual se ejecutó dentro el Municipio

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización **ASOCIACION DE PESCADORES DEL CARIBE**, forma parte del sector de la Pesquero.

La presente se expide a petición del interesado a los 18 del mes de Noviembre 2019, con destino a la Convocatoria Pública N° 001 de 2019 del MinTic.

Edwin Sandoval Lasso

EDWIN JOSE SANDOVAL LASSO

Representante legal.

C.C.12.636.196 de Ciénaga

Dirección: CALLE 6 N° 4-36

Email: *edmerogo@hotmail.com*

Celular: *3046691513*

Teléfono:

EXPERIENCIA PROYECTO COMUNITARIO
FUNDACIÓN BETSHALOM

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

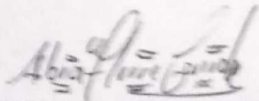
REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019
CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

Estimados señores:

ABRAHAM SEGUNDO HERRERA CONTRADO, identificado como aparece al pie de mi firma, Representante legal de la ASOCIACION DE PESCADORES DE LA CIENAGA Y EL MAR, "ASOCIENAMAR con NIT 900463820-4, certifico que LA ASOCIACION DE PESCADORES DEL CARIBE, identificada con el NIT 900463937-7, tiene su domicilio en el corregimiento de Tasajera comunidad organizada que ejecuto el proyecto, de arborización, limpieza y reciclaje destinado a la comunidad en general, con el objetivo de cambiar en las poblaciones el modo de vivir, teniendo en cuenta los sectores mas vulnerable de nuestro pueblo y tener un Municipio con presencia y condiciones para mejorar nuestro modo de vivir, viéndose un desarrollo social, educacional, cultural y socioeconómico en la región, de la misma forma socializando programas deportivos y culturales a nuestros miembros, proyecto que tuvo una duración de ocho meses iniciando el febrero de 2019 y finalizando el junio, el cual se ejecutó dentro el Municipio

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización ASOCIACION DE PESCADORES DEL CARIBE, forma parte del sector de la Pesquero.

La presente se expide a petición del interesado a los 18 del mes de Noviembre 2019, con destino a la Convocatoria Pública N° 001 de 2019 del MinTic.



ABRAHAM HERRERA CONTRADO
Representante legal.
C.C.85.489.962 de Pueblo viejo
Dirección:
Email:
Celular:
Teléfono: